



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20779 y 184/20782

25/08/2020

50521 y 50524

AUTOR/A: FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, Carlos Hugo (GVOX); SÁNCHEZ DEL REAL, Víctor Manuel (GVOX); ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX); ROMERO VILCHES, María de los Reyes (GVOX); ASARTA CUEVAS, Alberto Teófilo (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que según se recoge en el aludido Convenio, las garantías de cumplimiento se fundamentan en la creación de una Comisión Mixta de Seguimiento que vigilará y controlará los compromisos adquiridos y las actuaciones realizadas por las partes en orden a la consecución de los fines previstos.

La Comisión Mixta resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto a este Convenio. Estará integrada por dos representantes de cada una de las partes y se reunirá siempre que alguna de las partes lo solicite y al menos una vez durante la vigencia del presente convenio. A estas reuniones podrá asistir, además, el personal técnico que las entidades firmantes consideren convenientes en cualquier momento.

Corresponde a la Comisión Mixta:

- Efectuar el seguimiento de las acciones que se acuerden en el presente Convenio y adoptar aquellas que se consideren necesarias y que redunden en beneficio de los objetivos del Convenio, así como su acreditación mediante documentos justificativos.
- Interpretar el presente Convenio y resolver, en primera instancia, las controversias que surjan en su interpretación y ejecución.
- Definir qué gastos se consideran elegibles, que serán, en todo caso, los necesarios para la correcta ejecución de dicha colaboración y que irán con cargo al presente acuerdo.



Si por causa imputable a su voluntad Al-Tarab incumpliese el Convenio o procediese a su cumplimiento con alteración, defecto o menoscabo de alguno de sus elementos esenciales, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) podrá exigir la restitución o reducción proporcional de su aportación, según los casos.

Madrid, 01 de octubre de 2020

